

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DE MATEMÁTICAS

EVALUACIÓN

Curso 2021-2022

ÍNDICE

1. Marco legal.

2. Eliminación de los apartados referentes a la evaluación extraordinaria en la ESO.

3. Modificación de la parte III de la programación: “Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado de la etapa de la ESO, de acuerdo con los criterios de evaluación de la materia y los indicadores que los complementan en cada uno de los cursos, y con las directrices fijadas en la concreción curricular”

3.1. Medidas de refuerzo para alumnado con progreso no adecuado.

3.2. Criterios de calificación del alumnado en grupo ordinario en las asignaturas de Matemáticas en la ESO.

3.3. Criterios de calificación del alumnado en grupo ordinario en la asignatura optativa de 1º ESO, Refuerzo Matemáticas.

3.4. Criterios de calificación del alumnado que lleve materias pendientes en las asignaturas de Matemáticas en la ESO.

3.5. Criterios de calificación del alumnado que lleve materias pendientes en la asignatura optativa de 1º ESO, Refuerzo Matemáticas.

3.6. Alumnado que no presente calificación positiva tras las evaluaciones informativas en junio.

1. Marco legal.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, se regularon la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. (BOE 21-XII-2021).

2. Eliminación de los apartados referentes a la evaluación extraordinaria en la ESO.

El presente anexo elimina el apartado 32 de la programación referente al alumnado que se presente a la convocatoria extraordinaria de septiembre, así como todos sus subapartados: Instrumentos de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación tanto en Matemáticas de ESO como en la optativa Refuerzo de Matemáticas en 1º ESO.

3. Modificación de la parte III de la programación: “Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado de la etapa de la ESO, de acuerdo con los criterios de evaluación de la materia y los indicadores que los complementan en cada uno de los cursos, y con las directrices fijadas en la concreción curricular”.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

- La evaluación continua permite comprobar el ritmo y los avances de cada estudiante y del grupo. Este enfoque nos debe permitir un seguimiento constante de la situación de cada estudiante, de tal modo que podamos intervenir con la suficiente antelación.
- La evaluación formativa, si está bien planificada, ha de ser capaz de mejorar los procesos de aprendizaje y enseñanza, detectando las causas de las dificultades.
- Una evaluación integradora nos permite ir más allá de cada área, procurando que los estudiantes alcancen los objetivos transversales de cada etapa educativa. Esto implica que el equipo docente ponga en común su experiencia, pero también que cada docente tenga en cuenta la integración de todas las competencias clave, más allá de su materia, de tal forma que la evaluación global tenga una coherencia.

3.1. Medidas de refuerzo para alumnado con progreso no adecuado.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada alumna o cada alumno precise.

Estas medidas podrán ser, entre otras y dependiendo de las dificultades del alumno, las siguientes:

- Supervisar exhaustivamente el trabajo, tanto de clase como de casa, con el objetivo de detectar dificultades.
- Mientras los compañeros hacen tareas, ayudarle con más explicaciones/aclaraciones para resolver posibles dudas.
- Darle más tiempo para la realización de tareas, según el grado de dificultad.
- En los ejercicios y en los exámenes, leer enunciados con el alumno o asegurarnos mediante preguntas, que entiende correctamente qué se le pregunta y qué tiene que hacer.
- Ejercicios de refuerzo que versen sobre los contenidos con los que tenga más dificultades.

3.2. Criterios de calificación del alumnado en grupo ordinario en las asignaturas de Matemáticas en la ESO.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes.

Las evaluaciones, durante el presente curso, se estructurarán en tres informativas y en una final, en junio.

1º y 2º de la ESO:

En caso de presencialidad, la calificación de la evaluación en 1º y 2º de la ESO, incluidos los grupos flexibles, se calculará a partir de la media ponderada de un 80 % de la nota de los exámenes, un 5 % de las producciones de los alumnos y alumnas, un 10 % de la actitud y observaciones en clase y un 5 % de las libretas. Si en alguna evaluación no hay producciones de los alumnos, este porcentaje se acumula a la nota de las libretas. La calificación de la evaluación podrá no superar el 4, si la nota de algún examen es menor que 3.

En periodos no presenciales, la calificación se calculará a partir de la media ponderada de un 80 % de la nota de los exámenes y un 20 % de las producciones de los alumnos y alumnas. Estas producciones consistirán en el trabajo que mande hacer el profesor a través de la plataforma Teams en el periodo no presencial.

3º y 4º de la ESO:

En periodos de presencialidad total, la calificación de la evaluación en 3º y 4º de la ESO se calculará a partir de la media ponderada de un 80 % de la nota de los exámenes, un 10 % de las producciones de los alumnos y alumnas y un 10 % de la actitud, libreta y observaciones en clase. Si en alguna evaluación no hay producciones de los alumnos, este porcentaje se acumula a la nota de los exámenes. La calificación de la evaluación podrá no superar el 4, si alguna prueba escrita no ha superado el 3.

En caso de semipresencialidad, la calificación de la evaluación en 3º y 4º de la ESO se calculará a partir de la media ponderada de un 80 % de la nota de los exámenes, un 15 % de las producciones de los alumnos y alumnas -se consideran producciones todo el trabajo que mande el profesor durante su hora de clase en el periodo no presencial-, un 5 % de la actitud, libreta y observaciones en clase. Si en alguna evaluación no hay producciones de los alumnos, este porcentaje se acumula a la nota de la actitud, libreta y observaciones en clase. La calificación de la evaluación podrá no superar el 4, si alguna prueba escrita no ha superado el 3.

En periodos no presenciales, la calificación se calculará a partir de la media ponderada de un 80 % de la nota de los exámenes y un 20 % de las producciones de los alumnos y alumnas. Estas producciones consistirán en el trabajo que mande hacer el profesor en el periodo no presencial.

Para alcanzar la calificación positiva en junio, en la materia, el alumno deberá tener aprobadas todas las evaluaciones o sus recuperaciones y se calculará haciendo la media de éstas.

3.3. Criterios de calificación del alumnado en grupo ordinario en la asignatura optativa de 1º ESO, Refuerzo Matemáticas.

Al alumno en cada evaluación, se le calificará asignando un peso del 50 % a la asistencia a clase con interés de aprender, del 20 % a la baremación de su libreta y del 30 % a la calificación de las preguntas orales o escritas que le haga el profesor en clase.

En periodos no presenciales la calificación de cada evaluación, se calculará a partir de la media ponderada de un 70 % de la nota del examen y de un 30 % del cuaderno.

Para alcanzar la calificación positiva en junio, en la materia, el alumno deberá tener aprobadas todas las evaluaciones o sus recuperaciones y se calculará haciendo la media de éstas.

3.4. Criterios de calificación del alumnado que lleve materias pendientes en las asignaturas de Matemáticas en la ESO.

La calificación de cada evaluación, se calculará a partir de la media ponderada de un 80 % de la nota del examen y de un 20 % de la actitud y observaciones en clase del grupo ordinario y libreta que contenga lo descrito en instrumentos de evaluación.

En periodos no presenciales La calificación de cada evaluación, se calculará a partir de la media ponderada de un 80 % de la nota del examen y de un 20 % del cuaderno. Para alcanzar la calificación positiva en junio, en la materia pendiente, el alumno deberá tener aprobadas todas las evaluaciones o sus recuperaciones y se calculará haciendo la media de éstas.

3.5. Criterios de calificación del alumnado que lleve materias pendientes en la asignatura optativa de 1º ESO, Refuerzo Matemáticas.

El alumno realizará un examen y presentará una tarea en cada evaluación, que incluirá un esquema teórico de cada tema con 20 ejercicios de cada uno de estos, de acuerdo con los criterios de evaluación. La nota se calculará haciendo una media ponderada entre la nota de examen y la tarea, dando un peso del 70 % a la prueba escrita y un 30 % al resto, siempre que en cada una de estas partes tenga una calificación mayor o igual a 3. En caso contrario la calificación podrá no superar el 4.

La calificación de la evaluación, se calculará a partir de la media ponderada de un 70 % de la nota del examen y de un 30 % de la actitud, libreta y observaciones en clase.

Para alcanzar la calificación positiva en junio, en la materia pendiente, el alumno deberá tener aprobadas todas las evaluaciones o sus recuperaciones y se calculará haciendo la media de éstas.

3.6. Alumnado que no presente calificación positiva tras las evaluaciones informativas en junio.

En el caso de que tras la tercera evaluación informativa el alumno tenga alguna calificación inferior a 5 deberá superar una prueba escrita en fechas anteriores a la evaluación final. En esta prueba escrita se examinará de los contenidos no superados.

A los alumnos que hubiesen suspendido toda la materia se les calificará en la evaluación final con la nota que obtengan en dicha prueba escrita.

La calificación en la materia en la evaluación final de junio, para los alumnos que hubiesen aprobado parte de los contenidos a lo largo del curso, se obtendrá mediante la media aritmética entre la calificación de la prueba escrita anteriormente mencionada y las notas de las partes previamente superadas.